

DECRETO N° 05/987.

VISTO: La solicitud de la Intendencia Municipal en el sentido de nominar la Policlínica de Pueblo Rincón con el nombre de: “Dr. Alberto Gallinal”;

CONSIDERANDO: que la persona que se busca homenajear ha dedicado gran parte de su vida al servicio del bienestar público;
LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES,

DECRETA:

ARTICULO 1º). Autorízase a la Intendencia Municipal para designar con el nombre de “Dr. Alberto Gallinal” a la Policlínica de Pueblo Rincón, ubicado en la tercera Sección Judicial del Departamento.

ARTICULO 2º). Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos; comuníquese, insértese, publíquese, etc.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS SIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.

Nota: Este Decreto fue aprobado por 28 votos en 29 presentes.

**OSCAR GADEA
PRESIDENTE**

**LUIS B. RAMOS
SECRETARIO**